

Requisitos para Recibir los Servicios Voluntarios

- ▶ La persona debe tener sesenta (60) años o más.
- ▶ Debe tener diagnóstico de Demencia tipo Alzheimer en primera o segunda etapa. El mismo debe ser emitido por un especialista (Neurólogo, Geriatra o Psiquiatra).
- ▶ Proveer toda la documentación requerida.
- ▶ Residir en una de las áreas geográficas que cubre el Programa.
- ▶ Proveer al voluntario/a la mayor seguridad posible en el hogar.
- ▶ No debe estar beneficiándose de servicios similares a los del Programa como los de: Ama de llaves, Auxiliares en el Hogar, Damas Acompañantes, entre otros.
- ▶ Los servicios se ofrecerán por un período de tiempo pre determinado según la política establecida por el Patrocinador.



Programa Amigos Acompañantes

PO Box 191179
San Juan, P.R. 00919-1179

Ave. Ponce de León Pda. 16
Edificio 1064 Piso 3, San Juan, P.R.

Tel. 787-721-6121



OFICINA DEL PROCURADOR
DE LAS PERSONAS
DE EDAD AVANZADA

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Programa Amigos Acompañantes



AmeriCorps Seniors



Descripción del Programa

El Programa Amigos Acompañantes (PAMA) es auspiciado por la Corporación para el Servicio Nacional Comunitario.

El mismo comenzó en la Agencia en el año 1988 y surgió en respuesta a la alta incidencia de personas con Alzheimer en la isla. Este programa permite a personas de 55 años o más proveer servicios voluntarios de apoyo y respiro a los cuidadores de personas con Alzheimer en sus primeras etapas.

El voluntario/a ofrece el servicio a dos personas a la semana, en un periodo de cuatro horas diarias, cinco días a la semana. La familia de mayor necesidad

recibirá los servicios tres días a la semana y la otra familia los recibirá dos días a la semana. Los beneficiarios tienen que proveer la documentación requerida y residir en una de las áreas en las que se ofrece el servicio.

A través de este Programa, los voluntarios pueden ayudar en las siguientes áreas: cuidado personal del beneficiado/a, brindarle compañía, prepararle sus alimentos, acompañarle a citas médicas, mantener arreglada y limpia el área del beneficiado/a, entre otras.

No se considera un programa de ama de llaves.

Requisitos para ser un Amigo Acompañante

- ▶ Tener 55 años o más
- ▶ Ingreso anual dentro de los niveles federales establecidos.
- ▶ Estar capacitado física, mental y emocionalmente.
- ▶ Aprobar un adiestramiento pre-servicio del Programa.
- ▶ No estar dentro de la fuerza trabajadora.
- ▶ Estar dispuesto a brindar compañía a dos (2) personas en la semana.
- ▶ Entregar la documentación requerida.
- ▶ Recibir supervisión continua.

Beneficios del Amigo Acompañante

- ▶ Recibir estipendio.
- ▶ Reembolso de gasto de viaje.
- ▶ Almuerzo diario.
- ▶ Hasta doce (12) días de Licencia Regular (Vacaciones) y hasta seis (6) días de Licencia de Enfermedad, Anuales.
- ▶ Seguro de Accidente.

NOTA: Días Feriados Estatales y Federales NO se trabajan.

